



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

102

Buenos Aires, - 6 OCT 2016

VISTO el Expediente N° 210/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 31 de fecha 24 de mayo de 2013, la Disposición N° 93 de fecha 12 de septiembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramitó la solicitud de Fondos de Oportuna Rendición efectuada por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL para atender los gastos operativos de las actividades Taller de Producción y Técnica Radiofónica en el CPEM N° 80 y el Taller de Estética y Operación Técnica en la radio campesina Fm La Arriera que se desarrollará los días 28, 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre en Chos Malal, de la PROVINCIA NEUQUEN, conforme artículo 19 inciso c) de la Ley 26.522.

Que por la Disposición N° 93 de fecha 12 de septiembre de 2016 se otorgó la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500) al señor Sebastián JANEIRO de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL

MP



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

102

PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL por el concepto antes descripto.

Que la mencionada Dirección solicita realizar las gestiones pertinentes a fin de cancelar la oportuna rendición autorizada ya que por medidas de fuerza sindical, el establecimiento educativo donde se realizarían las capacitaciones no estará funcionando normalmente.

Que el DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, ha tomado conocimiento de lo informado.

Que la SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA toma debida intervención sugiriendo dejar sin efecto la Disposición N° 93 de fecha 12 de setiembre de 2016.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 10 de la Resolución DPSCA N° 31 de fecha 24 de mayo de 2013 y Artículo 2° del Anexo III de la referida Resolución.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dejase sin efecto la Disposición N° 93 de fecha 12 de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al DEPARTAMENTO DE TESORERÍA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para su correspondiente intervención.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese la presente al Director de Capacitación y Promoción de esta Defensoría del Público, y oportunamente archívese.

[Firma]

DISPOSICIÓN N°

1021

[Firma]

Lic. Ma. CELESTE PONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual